

# DIARIO OFICIAL DE

# **EXTREMADURA**

DEPOSITO LEGAL BA-100/83

MARTES, 13 DE MAYO DE 1986

**NUMERO 39** 

Pág.

| O. Disposiciones Estatales   | Pág. | abril, por el que se deroga el Decreto 3/1986, de 14 de enero, sobre normas relativas a Almacenamiento, Distribución, Comercialización y Control de productos Zoosanitarios y otras sustancias utilizadas en la Producción animal, en el ám-        |     |
|--|------|---|-----|
| Universidad de Extremadura   |      | bito de la Comunidad Autónoma de Ex-<br>tremadura   | 483 |
| — Universidades.—Resolución de 30 de abril<br>de 1986, por la que se nombra en virtud<br>de concurso, a don Miguel Matas Cascos,<br>Profesor Titular de Escuelas Universita-<br>rias, del área de conocimiento «Expre-<br>sión Gráfica Arquitectónica» | 480  | II. Autoridades y Personal  A.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.  | .03 |
| — Universidades.—Resolución de 30 de Abril<br>de 1986, por la que se nombra en virtud<br>de concurso, a doña María del Pilar Lo-<br>rente Periñán, Profesora Titular de Es-  |      | Consejería de Obras Públicas, Urbanismo<br>y Medio Ambiente   |     |
| cuelas Universitarias del área de conoci-<br>miento «Filología Inglesa»  | 480  | — Nombramientos.—Decreto 30/1986, de 28 de abril, por el que se nombra a don José Manuel Jaureguibeitia Olalde, como Di-  |     |
| I. Disposiciones Generales   |      | rector General de Arquitectura y Vivien-<br>da, de la Consejería de Obras Públicas,<br>Urbanismo y Medio Ambiente   | 483 |
| Consejería de la Presidencia y Trabajo   |      | •   |     |
| <ul> <li>Delegación de Competencias.—Orden de<br/>5 de mayo de 1985, por la que se delegan<br/>determinadas competencias del Conseje-<br/>ro en el Secretario General Técnico de<br/>la Consejería</li> </ul>  | 481  | III. Otras resoluciones  Consejería de Educación y Cutura  — Cultura.—Corrección de errores de la Re-   |     |
| Consejería de Educación y Cultura  |      | solución de 16 de abril de 1986, por la<br>que se resuelve el Concurso-Premios  | 400 |
| <ul> <li>Deportes.—Orden de 28 de abril de 1986,<br/>por la que se convoca la Campaña de<br/>Natación, Verano 86</li> </ul>  | 481  | «Viajes Culturales por Extremadura»  Consejería de Industria y Energía  | 483 |
| <ul> <li>Cultura.—Decreto 32/86, de 5 de mayo,<br/>por el que se crea el Consejo Regional<br/>de Cultura</li> </ul>  | 482  | <ul> <li>Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1<br/>de abril de 1986, del Servicio Territorial<br/>de Industria y Energía de Cáceres, auto-<br/>rizando el establecimiento de la instala-<br/>ción eléctrica que se cita.—Referencia:</li> </ul> |     |
| Consejería de Sanidad y Consumo  |      | 3.900   | 484 |
| - ConsumoDecreto 31/1986, de 29 de   |      | — Instalaciones eléctricas.—Resolución de   |     |

|   | Pág. |   | Pág. |
|---|------|---|------|
| 1 de abril de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres,           |      | talación eléctrica que se cita.—Referencia: 3.969                         | 485  |
| autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.—Referencia: 3.922 |      | V. Anuncios   |      |
| <br>Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de abril de 1986, del Servicio Territo-     |      | Consejería de Industria y Energía Instalaciones eléctricas.—Anuncio sobre |      |
| rial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la ins-         |      | autorización administrativa de instala-<br>ciones eléctricas que se citan | 485  |

## 0. Disposiciones Estatales

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 30 de abril de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Miguel Matas Cascos, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Expresión Gráfica Arquitectónica".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Miguel Matas Cascos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 30 de abril de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María del Pilar Lorente Periñán, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Filología Inglesa".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Filología Inglesa» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a doña María del Pilar Lorente Periñán.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de abril de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

# I. Disposiciones Generales

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de mayo de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se delegan determinadas competencias del Consejero en el Secretario General Técnico de la Consejería.

El artículo 7, apartado b), del Decreto 10/85, de 1 de abril, de atribuciones de competencias en materia de personal, otorga a los Consejeros el ejercicio de la potestad disciplinaria en relación con el personal adscrito a la Consejería respectiva. Se hace por ello preciso, que para que tales fuiciones puedan ser ejercidas por otro órgano se deleguen expresamente las mismas, siendo conveniente que sea el Secretario General Técnico de la Consejería el que asuma aquéllas integrando de tal modo el desempeño de las funciones inherentes a la Jefatura de personal que le atribuía el artículo 50 de la Ley 2/84, de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, vengo a disponer:

Artículo único.—Las competencias que el artículo 7, apartado b), del Decreto 10/85, atribuye al Consejero de la Presidencia y Trabajo, se delegan en el Secretario General Técnico de la misma Consejería.

Disposición Final.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Cáceres a 5 de mayo de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo, JESUS MEDINA OCAÑA

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 28 de abril de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la Campaña de Natación, Verano 86.

Conforme preceptúa el artículo séptimo, punto uno, base dieciocho, del Estatuto de Autonomía de Extremadura, corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en la materia de promoción del deporte, de la educación física y de la adecuada utilización del ocio.

En el ejercicio de tal competencia, la Consejería de Educación y Cultura considera, como uno de sus objetivos fundamentales, y dentro de sus posibilidades presupuestarias, continuar su ya iniciada y decidida política de ayuda y fomento a las actividades deportivas, dentro de las cuales ocupa un lugar importante el deporte de la natación.

Por todo ello y con el objeto de seguir promocionando la natación en nuestra Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes.

#### DISPONGO:

Primero.—1. La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, convoca Cursos de Natación correspondientes a la Campaña de Verano-86.

2. Los Ayuntamientos que deseen participar en estos Cursos deberán solicitarlo a la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, sin número, Mérida), cumplimentando debidamente, a tal efecto, el impreso que se adjunta.

3. El plazo de solicitud terminará el día 30

de mayo de 1986.

Segundo.—Los Cursos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. a) Deberán realizarse durante los meses de julio y agosto.
- b) El número de participantes no podrá sobrepasar la cifra de cuarenta (40), por curso.

c) El número de monitores que colaboren en

cada curso deberá ser dos (2).

- d) Su duración será de doce horas (12), repartidas en una hora diaria (1), excepto los domingos.
- 2. Los Cursos serán totalmente gratuitos, pudiendo los Ayuntamientos cobrar una cuota de hasta doscientas pesetas (200), que se destinará íntegramente para la adquisición de diplomas, trofeos, etcétera, que se entregarán a los participantes por su concurso en la Campaña.

3. Los Monitores deberán ser designados por los Ayuntamientos, prioritariamente de entre los existentes en su localidad, menores de treinta años (30), preferentemente en paro, siempre que reúnan los conocimientos específicos para ejer-

cer la actividad.

Tercero.—La Dirección General de Juventud y Deportes, a la vista de los Cursos socilitados, procederá a su adjudicación comunicándolo oportunamente a los Ayuntamientos respectivos.

Cuarto.—La Consejería de Educación y Cultura subvencionará a los Ayuntamientos interesados

con veinte mil pesetas (20.000), por cada curso realizado, quedando obligados éstos a justificar debidamente la subvención concedida, una vez concluída la Campaña.

Quinto.—Al objeto de poder llevar a efecto el seguimiento de los Cursos en las distintas localidades donde se desarrollen, la Dirección General de Juventud y Deportes nombrará unos Coordinadores.

Disposición Adicional.—Se faculta al ilustrísimo señor Director General de Juventud y Deportes para dictar cuantas disposiciones exija la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición Final.—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de abril de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura, FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

DECRETO 32/1986, de 5 de mayo, de la Junta de Extremadura, por el que se crea el Consejo Regional de Cultura.

Entendiendo la Cultura como patrimonio irrenunciable de un pueblo y como riqueza natural del ciudadano a la que tiene el derecho de acceder en libertad, para aprehenderla y desarrollarse personalmente à través de su conocimiento, la Junta de Extremadura ha entendido la necesidad de dotarse de los medios necesarios para la protección de dicho patrimonio popular, el amparo de los propios recursos culturales de esta Comunidad Autónoma, así como el desarrollo de la pluralidad de opciones que, de forma natural, surgen del ciudadano y de colectivos implicados en este fenómeno sustancial de la vida. Para ello, la Junta de Extremadura entiende que es preciso no sólo crear los mecanismos que procuren el amparo y crecimiento de la espectación cultural sino fomentar la participación del máximo número posible de personas en el asesoramiento y consulta del desarrollo de acciones y programas de política cultural que se llevan a efecto desde la Consejería de Educación y Cultura.

En virtud de lo cual y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día cinco de mayo de 1986.

#### DISPONGO:

Artículo 1.—Se crea el Consejo Regional de Cultura, como máximo órgano de asesoramiento del Consejero de Educación y Cultura, en materias de su competencia.

Artículo 2.—Presidido por el Excmo. señor Consejero de Educación y Cultura estará constituido por los siguientes miembros:

- —Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura, que actuará como Secretario.
- —Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio Cultural.
- —Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural.
- —Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.
- —Un representante de la Consejería de Emigración y Acción Social.
- —Un representante de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.
- —Un representante de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones.
- —Dos miembros de cada Consejo Asesor que al efecto se creen, designados por el Excmo. señor Consejero de Educación y Cultura.
- —Dos miembros del Consejo de la Juventud de Extremadura.
- —Aquellas otras personas que, a título personal o en representación de una Institución u organismo de rango cultural, designe anualmente el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura.

Artículo 3.—Los miembros del Consejo Regional de Cultura tendrán carácter honorífico.

Artículo 4.—La creación, composición, estructura y funcionamiento de los Consejos Asesores a que se refiere el artículo segundo, vendrá desarrollada mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, y en ellos figurarán personas u organismos de reconocida solvencia en cada materia cultural.

Artículo 5.—Serán funciones del Consejo Regional de Cultura:

- —Asesosar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura en todas las materias de su competencia.
- —Asesorar sobre el plan anual de actuaciones que ponga en marcha dichos departamentos para cada ejercicio.
- —Evacuar informes acerca de cuantas cuestiones y propuestas le sean sometidas por el Consejero de Educación y Cultura.
- —Proponer al Consejero de Cultura la adopción de cuantas medidas considere oportunas para la promoción y enriquecimiento de la cultura.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Educación y Cultura para que, mediante Orden, desarrolle este Decreto.

Segunda.-El presente Decreto entrará en vi-

gor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 5 de Mayo de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura, FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

#### **CONSEJERIA DE SANIDAD** Y CONSUMO

DECRETO 31/1986, de 29 de abril, por el que se deroga el Decreto 3/86, de 14 de enero, sobre normas relativas a almacenamientos, distribución, comercialización y control de productos zoosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta de Extremadura procedió a regular mediante el Decreto 3/1986, de 14 de enero, todo el proceso comercial de los productos zoosanitarios y sustancias afines, procurando aclarar la compleja normativa existente en el momento.

Promulgada, por otra parte, la Ley 14/1986, General de Sanidad, el pasado 25 de abril, resulta necesario derogar el anterior Decreto toda vez que se han de establecer nuevos criterios en esta materia, acordes con la mencionada Ley.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejo de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1986.

#### DISPONGO:

Artículo único: Queda derogado el Decreto número 3/86, de 14 de enero, sobre normas relativas a almacenamientos, distribución, comercialización y control de productos zoosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION FINAL: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 29 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo, ALFREDO GIMENO ORTIZ

# II. Autoridades y Personal

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO n.º 30/1986, de 28 de abril, por el que se nombra a D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha de 28 de abril de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25-16,

#### DISPONGO:

Nombrar a D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 28 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, JUAN SERNA MARTIN

## III. Otras resoluciones

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION** Y CULTURA

CORRECCION DE ERRORES de la Reso-

se resuelve el concurso-premios "Viajes Culturales por Extremadura".

Padecido error en la inserción de dicha Relución de 16 de abril de 1986, por la que | solución, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 37, de fecha 6 de mayo de 1986, se formula seguidamente la oportuna rectificación.

En la página 464, columna primera, 25.º línea, donde dice: «Colegio Público Juan Vázquez, Fuente de Cantos (Badajoz)», debe decir: «Colegio Público Juan Vázquez, Badajoz».

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Cortés Maquedano y tres más, con domicilio en Avenida de la Constitución, 131-4.º-A, Jaraíz de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Manuel Cortés Maquedano y tres más, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero de Salto de Torrejón.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV. Longitud en metros: 17.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Bazagona.

Núm. de tranfor.: 1. Tipo: Intemperie. Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm~5\,\%$  398-220 V.

Presupuesto en pesetas: 925.246. Finalidad: Secadero de tabaco. Referencia del expediente: AT-3.900. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Berrocalejo, con domicilio en Berrocalejo, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Berrocalejo, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1, línea de AT. Derivación a Berrocalejo, propiedad de Hidroeléctrica Española.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Berrocalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV. Longitud en metros: 2.102.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Carretera El Gordo.

Número de transfor.: 2. Tipo: Intemperie. Potencia: 25 y 50 KVA.

Relación de transformación:  $15.000 \pm 5\%$  380-

Presupuesto en pesetas: 3.432.248. Finalidad: Abastecimiento de agua. Referencia del expediente: AT-3.922.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Jesús Núñez Miguel, con domicilio en Ronda de Gredos, 20, Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Jesús Núñez Miguel, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyos números 50 y 51 de la línea Barquilla-Pueblonuevo de Miramontes.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Pueblonuevo de Miramontes.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV. Longitud en metros: 233.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela número 107, de IRY-DA, Pueblonuevo de Miramontes.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000/15.000 ± 5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.472.251.

Finalidad: Riegos y secaderos de tabaco. Referencia del expediente: AT-3.969.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial.

## V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de José Hernando García, con domicilio en Avenida de las Escuelas, 1, Talayuela, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n., línea a 13,2 KV. Talayuela I-ETD P. Cuaterno.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 24.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.<sup>2</sup>.

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Valanquilla, Talayuela. Número de transf.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  380-

Presupuesto en pesetas: 1.145.697. Finalidad: Secadero de tabaco. Referencia del expediente: AT-4.132.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de marzo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cecilio León Jiménez y Fructuoso Nuevo Escudero, con domicilio en calla Almanzor, 34, Rosalejo, (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyos números 72 y 73, línea Hidroeléctrica Española Navalmoral-Rosalejo.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Rosalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV. Longitud en metros: 610.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.<sup>2</sup>

#### **ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Parcelas 263 y 265, Rosalejo.

Número de transfor.: 1. Tipo: Intemperie.

Potencia: 125 KVA. Relación de transformación: 15.000  $\pm$  5% 380-

V.Presupuesto en pesetas: 3.027.973.Finalidad: Secaderos de tabaco.Referencia del expediente: AT-4.129.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de marzo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio

Territorial a petición de Angel Ojido Barroso y cuatro más, con domicilio en calle Semimejo, 1, Barquilla de Pinares (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 31, línea Barquilla-Pueblonuevo de Miramontes, propiedad de Hidroeléctrica Española.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Barquilla de Pinares.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Longitud en metros: 10.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 3x31,10 mm.<sup>2</sup>

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Extrarradio.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia. 125 KVA.

Relación de transformación: 15.000  $\pm$  5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.402.411. Finalidad: Secaderos de tabaco. Referencia del expediente: AT-4.136.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de Marzo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento, con domicilio en Acehuche (Cáceres),) solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo sección línea Acehuche-Depuradora residual.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Acehuche.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV. Longitud en metros: 2.660.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.<sup>2</sup>

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Pantado de Agua.

Número de transform.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  380-230 V.

Presupuesto en pesetas: 5.128.242. Finalidad: Elevación de aguas. Referencia del expediente: AT-4.109.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de marzo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Remigio Jiménez Pascual y 9 más, co domicilio en Finca «La Jara del Romeral», Talayuela (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Al-Ac 54'6 mm.² Apoyo s/n. línea ARE-SA. Al-Ac 31'1 mm.² Apoyo número 3 de la línea anterior.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 54'6 mm.² y 375 m. Al-Ac 31'1 mm.² 1.064 m.

Materiales: Apoyos hormigón y metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6, 31,1 mm.²

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Ejido, Navalmoral.

Número de transfor.: 6.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100+75+125+75+160+150.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 11.776.268. Finalidad: Secaderos de tabaco y riegos. Referencia del expediente: AT-4.110.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de Marzo de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/11.959

Origen: C. T. San Juan de Ribera.

Final: C. T. Bárbara de Braganza que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'02.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1X150) mm.2 de sección.

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Junto Instituto Bárbara de Braganza en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 5/0'22-0'127 KV. Finalidad de la instalación: Mejorar servicio. Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/11.982.

Origen: C. T. Bárbara de Braganza en Badaioz.

Final: C. T. Asilo. Tipo: Subterránea. Longitud en Km.: 0'005. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3x(1x150) mm.<sup>2</sup> de sección. Finalidad de la instalación: Mejorar servicio. Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto total: 2.130.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplica-do, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de marzo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de La Ga-

Domicilio: Calle El Pozo, 29, La Garrovilla.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3, línea Esparragalejo-Garrovilla.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'075. Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores Al-Ac 3X31'10 mm.2 de sección.

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Junto Campo de Fútbol de La Garrovilla.

Tipo: Cubierta. Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 15/0'38-0'22 KV. Finalidad de la instalación: Electrificar Parque y Campo de Fútbol.

Presupuesto: 2.920.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.498.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de marzo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 13, línea Cáceres-Mon-

Final: CC. TT. proyectados en el Polígono Ganadero.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV. Longitud en metros: 3.790.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio, tipo cadena. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.2

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono Ganadero «La Mejostilla».

Número de transfor.: 4.

Tipo: Intemperie. Potencia: 4x160 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380-

Presupuesto en pesetas: 20.110.891.

Finalidad: Suministro de energía a Polígono Ganadero.

Referencia del expediente: AT-4.076/1/4.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de marzo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Pilar Güell y Martos, con domicilio en calle Urbano González Serrano, 37, Navalmoral de la Mata, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. existente en la propiedad. Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.2

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Zona Sexta Suerte. Finca Las Cabezas (Casatejada).

Número de transfor.: 1. Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\% 390$ -230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.213.010.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: AT-4.118.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de María del Carmen Enciso Sánchez, con domicilio en Avenida de la Constitución, 57, Jaraíz de la Vera (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n., línea a 13'2 KV. aguas abajo ETD Bobadilla, propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 90.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca La Vega, Jaraíz de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.339.240. Finalidad: Electrificación rural. Referencia del expediente: AT-4.130.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Antonio Garay Espinosa, con domicilio en calle Almagro, 44, Madrid, 28.010, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 38, línea Membrio-Valencia de Alcántara.

Final: C. T. existente.

Término municipal afectado: Membrío.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV. Longitud en metros: 1.675.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.2

Presupuesto en pesetas: 2.312.806. Finalidad: Electrificación rural. Referencia del expediente: AT-720. A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de la Excma. Diputación Provincial, con domicilio en Plaza de Santa María, 2, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Haza.

Número de transfor.: 1. Tipo: Intemperie. Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 938.900.

Finalidad: Aumento de potencia para riegos. Referencia del expediente: AT-2.026.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Ana María Alcalde Oñate, con domicilio en calle Cáceres, 3, Malpartida de Plasencia (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n., línea Río Tajo E.T.D. Polígono Industrial.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 523.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.<sup>2</sup>

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca San Esteban, Malpartida de Plasencia.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$  5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.428.695. Finalidad: Electrificación rural. Referencia del expediente: AT-4.134.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de GONTISA, con domicilio en Gil Cordero, 16-1.º-D, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Pórtico, s/n., Plasencia 2 ETD, Polígono Industrial de Plasencia.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 12.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela R-3, Polígono La Data (Plasencia).

Número de transfor,: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de tranformación:  $13.200 \pm 5\% 380$ -

Presupuesto en pesetas: 906.397. Finalidad: Servicio para obra. Referencia del expediente: AT-4.139.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, es somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Domicilio: Plaza de España, número 1.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n., línea Fregenal-Higuera de la Serena 3.º, después del puente carretera Huelva, Km. 72.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un solo circuito.

Longitud en Km.: 0'055.

Tensión de servicio: 15.000 V (previsto para 20.000 V.).

Conductores: Al-Ac de 3x31,10 mm.<sup>2</sup>

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Suspendidos.

(Capacidad de transporte): 15 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Delicada».

Tipo: Intemperie. Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/220-380 V.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento aguas a la localidad.

Presupuesto pesetas: 720.710.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.511.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que es estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento, con domicilio en Saucedilla (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Polígono Industrial de Saucedilla.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000 ±: 5% 380/220.

Presupuesto en pesetas: 2.993.102.

Finalidad: Aumento de potencia de 25 a 100 KVA

Referencia del expediente: AT-3.526.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del

Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

#### LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 10.177/11.988

Origen: E.T.D. Alburquerque. Final: E. T. D. Alburquerque.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 5'896. Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón. Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio de Alburquerque. Finalidad de la instalación: Modificar línea circunvalación Alburquerque.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

#### LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 10.177/11.989

Origen: Apoyo 31 nueva línea circunvalación. Final: C. T. Guardia Civil.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'12. Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.2 de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto Cuartel Guardia Civil. Finalidad de la instalación: Reforma por nueva línea circunvalación.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

#### LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 10.177/11.990

Origen: Apoyo 40 nueva línea circunvalación Alburquerque.

Final: C. T. número 1.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'203. Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón. Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Huerta Regajales en Alburquerque.

Finalidad de la instalación: Nueva alimentación a C. T. 1.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

#### LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 10.177/11.991

Origen: Apoyo 23 nueva línea circunvalación. Final: C. T. número 2.

Tipo: Subterránea. Longitud en Km.: 0'432. Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al 3 (1x95) mm.<sup>2</sup> de sección. Emplazamiento: Avda. Generalísimo Franco en Alburquerque.

Finalidad de la instalación: Nueva alimentación a C. T. 2.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

#### LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 10.177/11.992

Origen: Apoyo 18 nueva línea circunvalación. Final: C. T. número 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'078.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: AlAc 3x54'6 mm.² de sección. Emplazamiento: Junto P. K. 33 C-530 en Alburquerque.

Finalidad de la instalación: Nueva alimenta-

ción C. T. 3.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

#### LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 10.177/11.993

Origen: Apoyo 8 nueva línea circunvalación.

Final: C. T. número 4. Tipo: Aérea y subterránea. Longitud en Km.: 0'18 y 0'295. Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.2 de sección y

Al 3 (1x95) mm.2 de sección.

Emplazamiento: Junto Plaza Moreno Nieto en Alburquerque.

Finalidad de la instalación: Nueva alimentación a C. T. 4.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto total: 19.124.589 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 4, de Cáceres, solicitando modificación de una instalación eléctrica, autorizándola y declarando en concreto, de utilidad pública, cuyas características son las siguientes:

Intercalar torre metálica en el vano número 2, para evitar el vuelo del conductor por el patio del Colegio Público Comarcal «Los Angeles», de Caminomorisco, instalación autorizada por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 15 julio 1985.

Presupuesto en pesetas: 304.400. Referencia del expediente: AT-3.722.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66 y art. 10 del Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen opornas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad. S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.004

Origen: Apoyo número 27, línea sub. Zafra-C.T.

Final: Apoyo número 30, misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,411.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x78'6 mm.2 de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Polígono Los Caños en Zafra. Finalidad de la instalación: Desvío línea existente para permitir construcciones.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.005

Origen: Apoyo número 29, línea Sub. Zafra-Terán.

Final: C. T. número 1, Los Caños.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'038.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x78,6 mm.² de sección. Emplazamiento: Polígono Los Caños en Zafra. Finalidad de la instalación: Alimentar en A. T. C. T. número 1.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.006

Origen: C. T. número 1, Los Caños.

Final: Apoyo número 30, línea Sub. Zafra-Terán.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'122.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x78'6 mm.² de sección. Emplazamiento: Polígono Los Caños en Zafra. Finalidad de la instalación: Unir C. T. núme-

ro 1, Los Caños, con línea a C. T. Terán. Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto total: 1.760.247 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de abril de 1986.

#### NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL -DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

#### 1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

#### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

#### 3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

#### 4. FORMA DE PAGO,

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
  4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

#### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

| BOLETIN DE SUSCRIPCION ————————————————————————————————————  |
|--|
| Nombre y apellidos (o razón social)  |
| Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia Provincia  |
| Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones esti-<br>puladas, a partir del día 1 de                       |
| Con fecha de de 198, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de |
| pesetas. Firma o sello,  |

# DIARIO OFICIAL JUNTA DE EXTREMADURA

#### JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MERIDA

Imprime: Editorial extremadura Polígono La Madrila - Cáceres